



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### Comité Asesor

#### 22º período de sesiones

18 a 22 de febrero de 2019

Tema 3 k) del programa

#### Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que está examinando el Comité:

#### **Papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos**

**Sr. Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Sr. Mohamed Bennani, Sr. Lazhari Bouzid, Sr. Alessio Bruni, Sr. Ion Diaconu, Sra. Karla Hananía de Varela, Sr. Ludovic Hennebel, Sr. Mikhail Lebedev, Sr. José Augusto Lindgren Alves, Sr. Xinsheng Liu, Sr. Ajai Malhotra, Sr. Kaoru Obata, Sra. Mona Omar, Sra. Elizabeth Salmón, Sr. Dheerujall Seetulsingh, Sr. Changrok Soh, Sr. Cheikh Tidiane Thiam, Sr. Jean Ziegler: proyecto de medida**

### **22/... Importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo**

*El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* la resolución 39/9 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de septiembre de 2018, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparase un informe basado en investigaciones acerca de la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, que presentase oralmente información actualizada sobre la preparación del informe al Consejo en su 42º período de sesiones, y que presentase el informe al Consejo en su 45º período de sesiones;

1. *Designa* a los miembros del Comité Asesor Lazhari Bouzid, Ludovic Hennebel, Xinsheng Liu, Ajai Malhotra, Ion Diaconu, Hananía de Varela, Elizabeth Salmón y Cheikh Tidiane Thiam para que integren el grupo de redacción encargado de preparar el informe;
2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Hennebel como Presidente y al Sr. Malhotra como Relator;
3. *Observa también* que el grupo de redacción, establecido en el 22º período de sesiones, y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;
4. *Celebra* la participación de expertos externos en el debate, y observa que el debate ha aportado una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;
5. *Decide* enviar una nota verbal a los Estados Miembros y otros interesados, incluidas las organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, para pedirles que presenten, a más



tardar el 30 de abril de 2019, aportaciones acerca de la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo;

6. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor en su 23<sup>er</sup> período de sesiones un esquema preliminar del estudio, teniendo en cuenta las respuestas recibidas conforme a la nota verbal mencionada, con miras a presentar oralmente información actualizada sobre la preparación del informe al Consejo en su 42<sup>o</sup> período de sesiones;

7. *Alienta* a las diversas partes interesadas a que contribuyan a los trabajos que ya están en curso.

---